

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18180 BARCELONA

EDICTO

M. José Hompanera González, La letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 246/2017 sección A

NIG: 0801947120168007428

Fecha de auto de declaración, 12/6/2017

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. ISHOT HABITATGES, S.L., con B64506850, con domicilio en Calle Muntaner, 281, entlo. 4ª, 0821 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

De Pasqual Marzo Abogados, Ignacio Alonso –Cuevillas Fortuny, quien designa a D. IGNACIO ALONSO-CUEVILLAS FORTUNY de profesión abogado.

Dirección postal: C/ Muntaner, 240, pral. 1ª Barcelona

Dirección electrónica: concursoishothabitatges@dpmabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

En Barcelona, a, 29 de enero de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180020729-1